



Expte N° 59.917.-

SANTA FE, 13 de mayo de 2013.-

VISTO el pedido formulado por la egresada Doña Pierrestegui, María Josefina y atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas**  
**Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar a Doña PIERRESTEGUI, María Josefina DNI N° 31.022.132, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Ambiental, el que quedara registrado bajo el nro. 75.

ARTÍCULO 2º.- La carrera de Ingeniería Ambiental es compartida con la Facultad de Ingeniería Química con la colaboración del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC), siendo la facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas sede administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución C.S N°195/04.-

**RESOLUCIÓN CD N°: 121.-**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar